Lorel. S. D. Joseph Andres Gonz. de Rivera a quien
Hacd. tiene hecho Mercado, Encaro de pagar
Embarazado Opadezca algun Accidente que le Imposibilite
a ello Segunda Notifiq Hacd. para que Ver pedro a la breue
add Conque reneserrita practicar Sta Diligo. que da fulltar
el medio de Conseguir lo Pacto se pase Recado de Hacd. a D.
Dn Joseph por medio de Aprer. S. mayor de Ste Ayuntamiento
y de lo que determinare dara Cuenta al S. Corregr. para que Encaro
de no poder Verificarla mande citar Hacd. a este fin
Lacd aquerda quein Embargo de la Representacion hecha a Nog
S. los Caud. Comrs. nombrados Secuben la Representacion y siele tiene
Encargados al S. Supte Gen. Hte Reno Conto dar las Expresiones
que Hunier. Convenientes En Razon del aprauio q siele ha
hecho Varios Vs. en el aumento Hacontribucion los mismos
medios que oy tiene A la mrexia Enque estan Constr.
tuidos los Vs. Su Sitios a su Sr. Aquelos que pueden
tener algun Caudal se hallan obligados deel fenezer el
Sueros Pagarlo Imposibilitado de poder Practicar el
pedirles ningunos Caudales por Rza de Empresttdo Para
que se Reconozca no haver Omitido Hacd. Diligs. a fin
En Solicitud debuscar Caudales para hacer el Pago repa
Por Cacd Comisarios ahablar a los Diputados a fin del Comer.
Franies como los demas Hacd. a fin de que puedan hacer
algun Imprestido asegurandoles dan Satisfacion luego
que sea cobrado el primer Caudal dedho Donativo Pagara
dho nombra por tales a los Señores D. Fran. Dhz Cartur de
Linera D. Juan Carlos Facon Cardenas quienes dizan n
hiba a Junta del Vecindario Resultare = Mediante haver
tenido Separatim delos moradores Hacendados Comunes
y en los Hacd. con la mayor brevedad a fin de pasar a la Secon

Dn Fran. Dhz Cartur de Linera

Dn Juan Carlos Facon Cardenas

Martial de Aguirre

Antonio

Casimiro Valdés